RESOLUCIÓN NÚMERO 213

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA ELECTRONICA INV-SA-012-2023** cuyo objeto es **"VENTA DE CHATARRA Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS SÓLIDOS APROVECHABLES – GENERADOS POR DESMONTE DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DISPOSICION FINAL DE RESPEL Y RAEES".**

El GERENTE del **INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES - INVAMA** en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 29 inciso final y las Leyes 142 y 143 de 1994 así como el Decreto 1073 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el día doce (12) de septiembre de 2023, el **INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES - INVAMA** publicó en el **SECOP II**, los documentos previos; el proyecto de pliegos junto con sus anexos y el aviso de convocatoria correspondientes al proceso en mención.

Que el proceso está publicado, desde el día doce (12) de septiembre de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones las cuales de acuerdo al cronograma, se tuvo plazo hasta el día diecinueve (19) de septiembre y elaboren sus propuestas posteriormente, las cuales serán recibidas hasta el día cinco (5) de octubre de 2023.

LIMITACION A MIPYMES: En virtud al Decreto 1860 del 2021 **NO** se presentaron solicitudes.

En consecuencia, el proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

De conformidad con lo anterior, la entidad contratante por medio de Acto Administrativo de carácter general, debe de forma motivada **ORDENAR LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, en consecuencia:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Electrónica **INV-SA-012-2023**, con las siguientes condiciones:

OBJETO: "VENTA DE CHATARRA Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS SÓLIDOS APROVECHABLES – GENERADOS POR DESMONTE DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DISPOSICION FINAL DE RESPEL Y RAEES"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las

entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con lo indicado en el Numeral 2 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, la **SELECCIÓN ABREVIADA** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantase procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

1. CRONOGRAMA

Zona horaria		(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/09/2023	03:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	12/09/2023	03:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación proyecto de pliegos	12/09/2023	03:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar laconvocatoria a Mypes y/o Mipymes	22/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto dePliego de Condiciones	19/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo deapertura del proceso de selección	25/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/09/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	03/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para expedición de adendas	03/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para presentación de ofertas	05/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobres de requisitos habilitantes	05/10/2023	4:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas	05/10/2023	4:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de verificación o evaluación de las Ofertas	09/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación lista de participantes subasta	17/10/2023	4:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Subasta electrónica	18/10/2023	9:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Audiencia de adjudicación	19/10/2023	10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19/10/2023	2:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	20/10/2023	10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/10/2023	02:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/10/2023	5:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas	60 DÍAS	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor promedio estimado de venta es la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($199.583.420,00) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación**, valor total para entregas parciales de acuerdo a la generación de material inservible.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con los pliegos definitivos y anexos, en la página web del **SECOP II**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales - Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ORLANDO MICOLTA GONZALEZ
Gerente INVAMA

Proyectó: **Mónica Muñoz M.**
Secretaria U. Jurídica